



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

INSTRUCTIVO PARA CREACION DE USUARIO DE VENTANILLA VIRTUAL (PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS)

El presente instructivo tiene el carácter de excepcional, y transitorio, el mismo que se encontrará vigente hasta el periodo que dure la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de COVID – 19 .

Asimismo, se emite el presente en concordancia al Comunicado emitido por el Ministerio de Energía y Minas por el cual, se suspenden a partir del 16 de marzo de 2020 las actividades en el Ministerio de Energía y Minas; así como la atención al público, acatando el aislamiento social obligatorio.

➤ **Procedimiento para la creación de usuario – persona natural de Ventanilla Virtual**

Acceder a través del portal del Ministerio de Energía y Minas: pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO.

Paso siguiente: Llenar los datos que solicita el sistema se adjunta Manual de Usuario.

➤ **Procedimiento para la creación de usuario – persona jurídica de Ventanilla Virtual**

1. Para solicitar la creación de un usuario, el administrado deberá remitir al correo electrónico: ventanilla_virtual@minem.gob.pe, la información y documentación siguiente en formato PDF:
 - Razón Social.
 - Número de Registro Único de Contribuyente (RUC).
 - Partida Electrónica donde obra inscrita la persona jurídica.
 - Domicilio de la persona jurídica.
 - Datos del representante legal o apoderado:
 - Número de DNI o Carne de Extranjería, según sea el caso.
 - Apellidos y nombres.
 - Asiento registral donde obra inscrito su poder (antigüedad no mayor de 03 meses).
 - Número de teléfono móvil (opcional).
 - Número de teléfono fijo (opcional).
 - Dirección de correo electrónico.
2. Una vez validada la información proporcionada por el usuario, en el plazo máximo de un (1) día hábil, se le remitirá vía correo electrónico, el usuario y contraseña, así también, el respectivo enlace de ingreso a la Ventanilla Virtual del MINEM. La información consignada por los administrados, constituye una declaración jurada, y se encuentra sujeta al procedimiento de fiscalización posterior por parte de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central - OADAC.

San Borja, 24 de marzo de 2020

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL - MINEM